



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°032-2022-CED-CSJCL/PJ

Callao, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

El legajo de Resoluciones Administrativas expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior, mediante las cuales se ha concedido licencias, el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao del 19 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en el numeral 5) del Artículo 96° como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: *"Conceder o negar las licencias solicitadas por los Vocales, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados asimismo por los Auxiliares de Justicia, y por el personal administrativo del Distrito Judicial."*

**Segundo.** Que, en la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, llevada a cabo el 19 de diciembre de 2022, se puso a la vista el legajo de Resoluciones Administrativas expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior, mediante las cuales se ha concedido licencias las licencias por salud y otros.

**Tercero.** Que, los señores Consejeros arribaron al Acuerdo N° 027-2022: **VALIDAR** la licencia concedida mediante Resolución Administrativa expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao a la magistrada Rocío Pilar Mendoza Caballero, Jefa de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura del Callao.

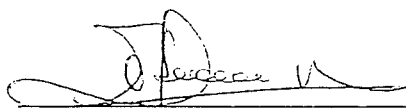
En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2022, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la intervención de los señores Consejeros: Dra. Flor Aurora Guerrero Roldán, Dra. Miriam Luisa Malqui Moscoso, y Dr. José Germán Rivera Arteaga, por mayoría, **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** OFICIALIZAR el Acuerdo N° 027-2022 adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, del 19 de diciembre de 2022.

**Artículo Segundo:** VALIDAR la licencia concedida mediante Resolución Administrativa expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, detallada en el numeral treinta y cuatro del cuadro que corre como anexo a la presente Resolución correspondiente a la magistrada Rocio Pilar Mendoza Caballero, Jefa de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura del Callao.

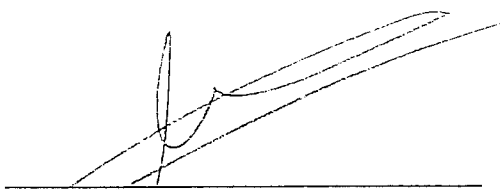
**Artículo Tercero:** PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Oficina de Imagen Institucional y de la magistrada antes citada.

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase**



---

FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN



---

MIRIAM LUISA MALQUI MOSCOSO



---

JOSÉ GERMAN RIVERA ARTEAGA